



DIPUTADOS LO TURNAN AL SENADO

Buscan regular infiltraciones estéticas

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó una reforma que prohíbe la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias nocivas, tóxicas o peligrosas para la salud con supuestos fines estéticos.

El dictamen —que se avaló por unanimidad— modifica la Ley General de Salud y fue enviado a los senadores para continuar ahí con el proceso legislativo.

“Para los efectos de esta ley, se consideran dispositivos médicos con fines estéticos los materiales, sustancias o productos similares que tengan como finalidad modificar la anatomía, adelgazar, engrosar, aumentar el

volumen, modificar, cambiar, corregir o variar el contorno, la forma o las proporciones de los labios, mejillas, mentón, senos, glúteos, brazos, piernas u otras zonas o regiones del rostro y del cuerpo humano”, se detalla en la minuta.

“Queda prohibido el uso de silicona líquida, aceites minerales, aceites comestibles, aceites de automóvil, grasas vegetales o animales, cemento óseo, biopolímeros orgánicos o sintéticos o cualquier otra sustancia no apta para uso humano mediante aplicación por medio de procedimientos quirúrgicos, invasivos o no invasivos a través de inyección, infiltración hipodérmica o algún otro procedimiento innovador de sustancias modelantes no absorbibles o no biodegradables, nocivas o

tóxicas que dañen, afecten, lesionen o pongan en peligro tejidos, órganos, extremidades o sistemas del cuerpo de las personas de forma temporal o permanente”, se precisa.

De ser aprobada en el Senado, esta reforma permitiría imponer de cinco a ocho años de prisión a quien realice las citadas aplicaciones. Esto significa que las sustancias modelantes con fines estéticos podrán utilizarse bajo autorización sanitaria y sólo por profesionales en el campo de la medicina.

Al presentar el dictamen ante el pleno, la diputada María Clemente García se refirió a un trabajo de investigación que revela que 40% de los pacientes que recurrieron a estas sustancias desconocía la cantidad o el rango de la cantidad infiltrada.



Buscan el procedimiento

Actualmente, en México, 923 mil personas buscan anualmente este tipo de procedimientos, es decir, 2 mil 500 personas diarias, de las cuales 80% son mujeres.

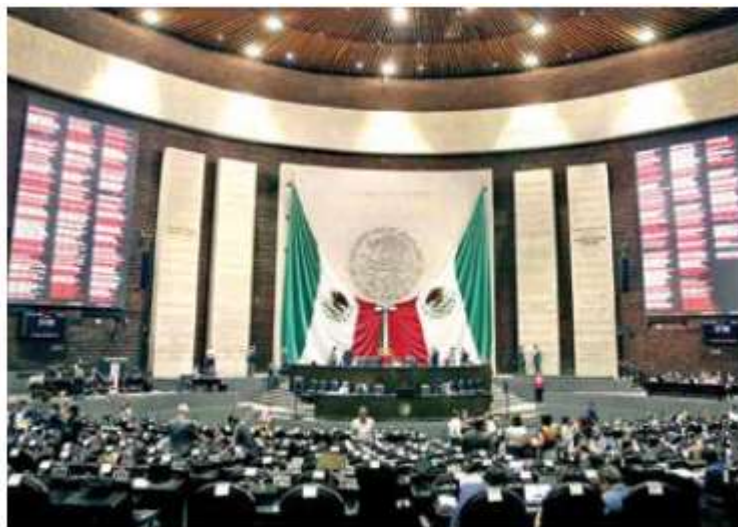


Foto: Mateo Reyes/Archivo

Diputados avalaron una reforma que prohíbe la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias nocivas, tóxicas o peligrosas.